



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No _____ DE 2015

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 30 ENTRE CARRERA 4TA Y CARRERA 5TA, EN LA CARRERA 5TA ENTRE AVENIDA DEL FERROCARRIL Y CALLE 29 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
CONTRATISTA	VALORES Y CONTRATOS S.A - VALORCON S.A NIT No 800182330-8
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.478.450.943,00)
PLAZO	HASTA 31 DE 2015

Entre los suscritos a saber, el **Dr. CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 85.448.338 expedida en Santa Marta, Magdalena, quien en su calidad de Alcalde Distrital, en uso de sus facultades constitucionales y legales; quien obra en nombre y representación del **DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**, con Número de Identificación Tributaria Nit. 891.780.009 – 4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra **VALORES Y CONTRATOS S.A "VALORCON S.A"** con Nit No 800182330-8, representada legalmente por **JAIME MASSARD BALLESTAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 7.427.028 de Barranquilla, quien para la ejecución del presente contrato, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Obra Pública a precios unitarios, cuyas cláusulas y condiciones se establecen a continuación, previa las siguientes consideraciones: a) Que el artículo 2, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 establece como modalidad para la selección del contratista la licitación pública, la cual opera como regla general para todos los procesos; b) Que de acuerdo al presupuesto vigente, c, puede suscribir contratos de menor cuantía hasta 650 smlv y en los casos que superen dicho monto de conformidad con la naturaleza del objeto del contrato debe llevarse a cabo la selección del contratista por la modalidad de licitación pública; c) Que por el monto determinado para el presupuesto oficial, hubo la necesidad de adelantar el proceso de licitación pública con referencia LP-012-2015, la cual fue adjudicada surtida la audiencia pública respectiva el día 01 de octubre de 2015. El presente contrato se regirá por las cláusulas que siguen a continuación: **PRIMERA: DENOMINACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1º de la Ley 80 de 1993 el presente contrato es de Obra Pública. **CLÁUSULA: SEGUNDA.- OBJETO.** – El presente Contrato de Obra Pública está orientado a obtener de EL CONTRATISTA labores de **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 30 ENTRE CARRERA 4TA Y CARRERA 5TA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA**, de conformidad con las descripciones de obras, servicios y suministros que se especifican en los anexos y la oferta presentada que hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO: Alcances del contrato:** Cantidades a contratar en Alcantarillado Sanitario:

CALLE 30 ENTRE CARRERAS 4TA Y 5TA			
No.	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD
7	ALCANTARILLADO SANITARIO SIN SUMINISTRO DE TUBERÍAS		
7.0	Preliminares		
7.0.1	Localización y Replanteo	m	388
7.1	Excavaciones, Demoliciones y Perfilado (No incluye cargue y transporte de sobrantes)		
7.1.1	Excavación a máquina en material común, roca descompuesta, a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad.	m3	362
7.2	Rellenos para Redes (incluye suministro, extendido, humedecimiento y compactación)		
7.2.2	Relleno para Redes en Gravilla 1/4"	m3	36
7.2.3	Relleno de zanjas y obras de mampostería con arena, compactada al 70% de la Densidad Relativa	m3	145
7.2.4	Relleno material Seleccionado del sitio compactado al 95% del Proctor Modificado	m3	181
7.3	Entibados		
7.3.1	Entibado Tipo 4. Entibado continuo de madera	m2	150
7.4	Pozos y Cajas de Inspección		
7.4.1	Nivelación de Pozo o MH en concreto, incluye muros en concreto, instalación de aro tapa y placa superior	Un	2



7.4.2	Construcción pozo de inspección en concreto para tuberías de diámetro entre 8" y 27", diámetro del cilindro 1,20 m. (1,45 m < H < 1,80 m)	Un	1
7.4.3	Construcción pozo de inspección en concreto para tuberías de diámetro entre 8" y 27", diámetro del cilindro 1,20 m. (1,80 m < H < 3,00 m)	Un	7
7.5	Suministro e instalación de Tubería Alcantarillado PVC Unión Mecánica (Pared Interior Lisa y Pared exterior Corrugada)		
7.5.1	Tubería Alcantarillado Diámetro de 8"	m	388
7.6	Domiciliarias		
7.6.1	Suministro e Instalación de domiciliaria de alcantarillado con tubería de PVC Unión Mecánica corrugada de 160 mm (6"). Incluida Tee o Yee, codo o accesorios de derivación. Tipo 5. (6 < L < 7,0 m)	Un	35

CARRERA 5TA ENTRE CALLE 22 Y CALLE 29			
No.	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD
7	ALCANTARILLADO		
7.0	Preliminares		
7.0.1	Localización y Replanteo	m	333
7.1	Excavaciones, Demoliciones y Perfilado		
7.1.1	Excavación a mano en material común, roca descompuesta, a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad. Incluye retiro a lugar autorizado	m3	150
7.2	Rellenos para Redes (incluye suministro, extendido, humedecimiento y compactación)		
7.2.1	Relleno de zanjas y obras de mampostería con material seleccionado de sitio, compactado al 95% del proctor modificado	m3	4
7.2.2	Relleno para Redes en Gravilla 1/4"	m3	71
7.2.3	Relleno de zanjas y obras de mampostería con arena, compactada al 70% de la densidad relativa	m3	64
7.3	Entibados		
7.3.1	Entibado Tipo 4. Entibado continuo de madera	m2	250
7.4	Pozos y Cajas de Inspección		
7.4.1	Nivelación de Pozo o MH en concreto, incluye muros en concreto	Un	16
7.4.2	Construcción de pozo de inspección de concreto Para tuberías de diámetro entre los 200 mm (8 pulgadas) y 700 mm (27 pulgadas), diámetro del cilindro 1,20 m. 1,0 m < H < 1,45 m	Un	5
7.4.3	Placa Cubierta Aro y Tapa Pozo Inspección Diám = 1,95 m	Un	16
7.5	Suministro e instalación Tubería Alcantarillado NOVAFORT (Pared Interior Lisa y Pared exterior Corrugada) (No incluye atraque ni rellenos)		
7.5.2	Tubería Alcantarillado NOVAFORT Diám 200 mm (8")	m	269
7.5.5	Tubería Alcantarillado NOVAFORT Diám 400 mm (16")	m	64
7.6	Domiciliarias		
7.6.1	Suministro e Instalación de domiciliaria de alcantarillado con tubería de PVC Unión Mecánica corrugada de 160 mm (6"). Incluida Tee o Yee, codo o accesorios de derivación. Tipo 5. (6 < L < 7,0 m)	Un	22

CARRERA 5TA ENTRE AVENIDA DEL FERROCARRIL Y CALLE 22			
No.	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD
7	ALCANTARILLADO SANITARIO SIN SUMINISTRO DE TUBERÍAS		
7.0	Preliminares		
7.0.1	Localización y Replanteo	m	615
7.1	Excavaciones, Demoliciones y Perfilado (incluye cargue y transporte de sobrantes a lugar autorizado)		
7.1.1	Excavación a máquina en material común, roca descompuesta, a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad.	m3	256
7.2	Rellenos para Redes (incluye suministro, extendido, humedecimiento y compactación)		
7.2.2	Relleno para Redes en Gravilla 1/4"	m3	26
7.2.3	Relleno de zanjas y obras de mampostería con arena, compactada al 70% de la Densidad Relativa	m3	102
	Relleno material Seleccionado del sitio compactado al 95% del Proctor Modificado	m3	128
7.3	Entibados		
7.3.1	Entibado Tipo 4. Entibado continuo de madera	m2	50

Handwritten signatures and initials:
Vega
SA
PA



7.4	Pozos y Cajas de Inspección		
7.4.1	Nivelación de Pozo o MH en concreto, incluye muros en concreto, instalación de aro tapa y placa superior	Un	12
7.4.2	Construcción pozo de inspección en concreto para tuberías de diámetro entre 8" y 27", diámetro del cilindro 1,20 m. (1,0 m < H < 1,45 m)	Un	8
7.5	Tubería Alcantarillado PVC Unión Mecánica (Pared Interior Lisa y Pared exterior Corrugada) (No incluye atraque ni rellenos)		
7.5.2	Tubería Alcantarillado diámetro de 8"	m	615
7.6	Domiciliarias		
7.6.1	Suministro e Instalación de domiciliaria de alcantarillado con tubería de PVC Unión Mecánica corrugada de 160 mm (6"). Incluida Tee o Yee, codo o accesorios de derivación. Tipo 5. (6 < L < 7,0 m)	Un	119

Cantidades a contratar en alcantarillado pluvial:

CALLE 30 ENTRE CARRERAS 4TA Y 5TA			
No.	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD
8	ALCANTARILLADO PLUVIAL SIN SUMINISTRO DE TUBERÍAS		
8.1	Preliminares		
8.1.1	Localización y Replanteo	m	397
8.2	Excavaciones, Demoliciones y Perfilado (No incluye cargue y transporte de sobrantes)		
8.2.1	Excavación a máquina en material común, roca descompuesta, a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad.	m3	619
8.3	Rellenos para Redes (incluye suministro, extendido, humedecimiento y compactación)		
8.3.1	Relleno para Redes en Gravilla 1/4"	m3	45
8.3.2	Relleno de zanjas y obras de mampostería con arena, compactada al 70% de la Densidad Relativa	M3	183
8.3.3	Relleno material Seleccionado del sitio compactado al 95% del Proctor Modificado	M3	227
8.5	Entibados		
8.5.1	Entibado Tipo 4. Entibado continuo de madera	m2	560
8.6	Suministro e Instalación Tubería Alcantarillado PVC Unión Mecánica (Pared Interior Lisa y Pared exterior Corrugada)		
8.6.1	Tubería PVC para conexión de Sumideros Ø 10" (Incluye excavación y relleno con material importado)	m	110
8.6.2	Tubería estructural con superficie interior lisa y exterior corrugada para Alcantarillado Ø 24".	m	397
8.9	Sumideros (No incluye cargue y transporte de sobrantes)		
8.9.1	Construcción Sumidero lateral doble (Incluye excavación, formaleta por ambas caras, tapa para bafle y rejilla prefabricada.	Un	10
8.10	Pozos y Cajas de Inspección		
8.10.1	Construcción pozo de inspección en concreto para tuberías de diámetro entre 8" y 27", diámetro del cilindro 1,20 m (1,00 m < H < 1,45 m)	Un	6
8.10.2	Construcción pozo de inspección en concreto para tuberías de diámetro entre 8" y 27", diámetro del cilindro 1,20 m (1,45 m < H < 1,80 m)	Un	1

CARRERA 5TA ENTRE AVENIDA DEL FERROCARRIL Y CALLE 22			
No.	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD
8	ALCANTARILLADO PLUVIAL SIN SUMINISTRO DE TUBERÍAS		
8.1	Preliminares		
8.1.1	Localización y Replanteo	m	904
8.2	Excavaciones, Demoliciones y Perfilado (incluye cargue y transporte de sobrantes a lugar autorizado)		
8.2.1	Excavación a máquina en material común, roca descompuesta, a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad.	m3	2.242
8.3	Rellenos para Redes (incluye suministro, extendido, humedecimiento y compactación)		
8.3.1	Relleno para Redes en Gravilla 1/4"	m3	224
8.3.2	Relleno de zanjas y obras de mampostería con arena, compactada al 70% de la Densidad Relativa	M3	969
8.3.3	Relleno material Seleccionado del sitio compactado al 95% del Proctor Modificado	M3	1.211
8.5	Entibados		



8.5.1	Entibado Tipo 4. Entibado continuo de madera	m2	50
8.6	Tubería Alcantarillado PVC Unión Mecánica (Pared Interior Lisa y Pared exterior Corrugada)		
8.6.3	Tubería Alcantarillado diámetro 10"	m	183
8.6.4	Tubería Alcantarillado diámetro 12"	m	44
8.6.6	Tubería Alcantarillado diámetro 16"	m	49
8.6.8	Tubería Alcantarillado diámetro 20"	m	51
8.6.9	Tubería Alcantarillado diámetro 24"	m	170
8.6.10	Tubería Alcantarillado diámetro 27"	m	55
8.6.11	Tubería Alcantarillado diámetro 30"	m	218
8.6.12	Tubería Alcantarillado diámetro 33"	m	67
8.6.13	Tubería Alcantarillado diámetro 36"	m	67
8.9	Sumideros (No incluye cargue y transporte de sobrantes)		
8.9.2	Sumidero Lateral SL-150 h=max 1,50 m (fundido en sitio)	Un	51
8.9.3	Sumidero Lateral SL-200 h=max 1,50 m (fundido en sitio)	Un	7
8.10	Pozos y Cajas de Inspección		
8.10.1	Construcción pozo de inspección en concreto para tuberías de diámetro entre 8" y 27", diámetro del cilindro 1,20 m (1,00 m < H < 1,45 m)	Un	2
8.10.2	Construcción pozo de inspección en concreto para tuberías de diámetro entre 8" y 27", diámetro del cilindro 1,20 m (1,45 m < H < 1,80 m)	Un	4
8.10.3	Construcción pozo de inspección en concreto para tuberías de diámetro entre 8" y 27", diámetro del cilindro 1,20 m. (1,80 m < H < 3,00 m)	Un	6
8.10.7	Construcción pozo de inspección en concreto para tuberías de diámetro entre 30" y 36", diámetro del cilindro 1,50 m. (1,80 m < H < 3,00 m)	Un	7
8.10.12	Construcción pozo de inspección en concreto para tuberías de diámetro entre 48" y 52", diámetro del cilindro 2,00 m. (1,80 m < H < 3,00 m)	Un	3

Cantidades a contratar en acueducto:

CALLE 30 ENTRE CARRERAS 4TA Y 5TA			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9	RED DE ACUEDUCTO SIN SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS		
9.1	Preliminares		
9.1.1	Localización y Replanteo	m	839
9.2	Excavaciones, Demoliciones y Perfilado (No incluye cargue y transporte de sobrantes)		
9.2.1	Excavación a mano en material común, roca descompuesta, a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad.	m3	720
9.3	Rellenos para Redes (incluye suministro, extendido, humedecimiento y compactación)		
9.3.1	Relleno de zanjas y obras de mampostería con material seleccionado del sitio, compactado al 95% del Proctor Modificado	m3	450
9.3.2	Relleno de zanjas y obras de mampostería con arena, compactada al 70% de la Densidad Relativa	m3	210
9.3.3	Entibado Tipo 4. Entibado continuo de madera	m2	560
9.4	Tubería Acueducto PVC RDE 21 (Unión Mecánica)		
9.4.1	Tubería Acueducto Diám 3"	m	363
9.4.2	Tubería Acueducto Diám 4"	m	28
9.4.3	Tubería Acueducto Diám 6"	m	19
9.4.4	Tubería Acueducto Diám 8"	m	429
9.5	Válvulas Compuerta Elástica Extremo Bidas y Extremo lisos		
9.5.2	Válvula compuerta elástica Extremo Brida 3"	Un	10
9.5.3	Válvula compuerta elástica Extremo Brida 4"	Un	2
9.5.5	Válvula compuerta elástica Extremo Brida 8"	Un	3
9.6	Cajas Válvulas		
9.6.1	Construcción caja válvula D = 3"	Un	10
9.6.2	Construcción caja válvula D = 4"	Un	2
9.6.4	Construcción caja válvula D = 8"	Un	2
9.7	Acometidas Domiciliarias		
9.7.1	Suministro e instalación de Acometida domiciliaria de Acueducto de 3" x 1/2", con collar de derivación de PVC para acueducto. Incluye excavación, relleno, suministro e instalación de 5 m de tubería PEAD, accesorios, medidor chorro único, válvula de cierre, caja para medidor y cinta referenciadora	Un	35
9.8	Codos en PVC (Incluye suministro y anclaje en concreto de 3000 PSI)		
9.8.1	Codo PVC 3"x 45°	UND	2



9.11	Tees en H.D. (Incluye suministro y anclaje en concreto de 3000 PSI)		
9.11.1	Tee HD extremo liso pvc 3"x 3"	UND	2
9.11.2	Tee HD extremo liso pvc 4"x 4"	UND	1
9.11.3	Tee HD extremo liso pvc 6"x 3"	UND	4
9.11.4	Tee HD extremo liso pvc 6"x 4"	UND	1
9.11.5	Tee HD extremo liso pvc 8"x 3"	UND	5
9.11.6	Tee HD extremo liso pvc 8"x 8"	UND	2
9.12	Reducción HD Extremo Liso		
9.12.1	Reducción HD 6"x 4"	UND	2
9.12.2	Reducción HD 8"x 4"	UND	2
9.13	Adaptador Brida Universal HD		
9.13.1	Adaptador Brida Universal HD 3"	UND	20
9.13.2	Adaptador Brida Universal HD 4"	UND	4
9.13.3	Adaptador Brida Universal HD 8"	UND	4
9.14	Uniones en HD Brida Acople Universal		
9.14.1	Unión Brida Acople Universal 3"	UND	11
9.14.2	Unión Brida Acople Universal 4"	UND	3
9.14.3	Unión Brida Acople Universal 6"	UND	1
9.14.4	Unión Brida Acople Universal 8"	UND	3

CARRERA 5TA ENTRE CALLE 22 Y CALLE 29			
No.	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD
9	ACUEDUCTO		
9.1	Preliminares		
9.1.1	Localización y Replanteo	m	2.667
9.2	Excavaciones, Demoliciones y Perfilado		
9.2.1	Excavación a mano en material común, roca descompuesta, a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad. Incluye retiro a lugar autorizado	m3	1.915
9.3	Rellenos para Redes (incluye suministro, extendido, humedecimiento y compactación)		
9.3.1	Relleno de zanjas y obras de mampostería con material seleccionado de sitio, compactado al 95% del proctor modificado	m3	633
9.3.2	Relleno de zanjas y obras de mampostería con arena, compactada al 70% de la densidad relativa	m3	281
9.4	Tubería Acueducto PVC RDE 21 (Unión Mecánica)		
9.4.1	Tubería Acueducto Diám 3"	m	558
9.4.3	Tubería Acueducto Diám 6"	m	2.109
9.5	Válvulas Compuerta Elástica (Incluye suministro y anclaje en concreto de 2500 PSI)		
9.5.2	Válvula compuerta elástica Extremo Brida Diám 3"	Un	17
9.5.3	Válvula compuerta elástica Extremo Brida Diám 4"	Un	1
9.5.4	Válvula compuerta elástica Extremo Brida Diám 6"	Un	1
9.6	Cajas para Válvulas		
9.6.1	Construcción caja válvula D = 3"	Un	17
9.6.2	Construcción caja válvula D = 4"	Un	1
9.6.3	Construcción caja válvula D = 6"	Un	1
9.7	Acometidas Domiciliarias		
9.7.1	Instalación de Acometida domiciliaria de Acueducto de 3" x 1/2", con collar de derivación de PVC para acueducto. Incluye excavación, relleno, suministro e instalación de 5 m de tubería PEAD, accesorios, medidor chorro único, válvula de cierre, caja para medidor y cinta referenciadora	Un	43
9.8	Hidrantes		
9.8.1	Suministro e instalación de hidrante extremo liso tipo tráfico norma ISO PN 10 de 3", Incluye el suministro e instalación de tornillería y empaquetadura para el montaje	Un	2
9.9	Uniones en HD		
9.9.1	Unión HD Universal Diam 3"	UND	15
9.9.2	Unión HD Universal Diam 4"	UND	1
9.9.3	Unión HD Universal Diam 6"	UND	2
9.9.4	Unión HD Brida Acople Universal 3"	UND	34
9.9.5	Unión HD Brida Acople Universal 4"	UND	2
9.9.6	Unión HD Brida Acople Universal 6"	UND	2
9.11	Codos en H.D. (Incluye suministro y anclaje en concreto de 3000 PSI)		



9.11.1	Codo HD extremo liso pvc 3"x 45°	UND	30
9.11.2	Codo HD extremo liso pvc 4"x 45°	UND	2
9.11.3	Codo HD extremo liso pvc 6"x 45°	UND	4
9.11.4	Codo HD extremo liso pvc 4"x 90°	UND	2
9.11.5	Codo HD extremo liso pvc 6"x 90°	UND	4
9.11.6	Codo HD Bridado de 3"x 90°	UND	2
9.12	Tees en H.D. (Incluye suministro y anclaje en concreto de 3000 PSI)		
9.12.1	Tee HD extremo liso pvc 3"x 3"	UND	8
9.12.2	Tee HD extremo liso pvc 6"x 3"	UND	6
9.12.3	Tee HD extremo liso pvc 6"x 4"	UND	2
9.12.4	Tee HD partida Brida 3"	UND	2
9.13	Tapones en HD		
9.13.1	Tapón liso de 3"	UND	1

CARRERA 5TA ENTRE AVENIDA DEL FERROCARRIL Y CALLE 22			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9	RED DE ACUEDUCTO SIN SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS		
9.1	Preliminares		
9.1.1	Localización y Replanteo	m	1.846
9.2	Excavaciones, Demoliciones y Perfilado (incluye cargue y transporte de sobrantes a lugar autorizado)		
9.2.1	Excavación a mano en material común, roca descompuesta, a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad.	m3	630
9.3	Rellenos para Redes (incluye suministro, extendido, humedecimiento y compactación)		
9.3.1	Relleno de zanjas y obras de mampostería con material seleccionado del sitio, compactado al 95% del Proctor Modificado	m3	441
9.3.2	Relleno de zanjas y obras de mampostería con arena, compactada al 70% de la Densidad Relativa	m3	189
9.4	Tubería Acueducto PVC RDE 21 (Unión Mecánica)		
9.4.1	Tubería Acueducto diámetro 3"	m	1.021
9.4.2	Tubería Acueducto diámetro 4"	m	120
9.4.3	Tubería Acueducto diámetro 6"	m	663
9.4.4	Tubería Acueducto diámetro 8"	m	21
9.4.6	Tubería Acueducto diámetro 12"	m	21
9.5	Válvulas Compuerta Elástica Extremo Bidas y Extremo lisos		
9.5.2	Válvula compuerta elástica Extremo Brida 3"	Un	42
9.5.3	Válvula compuerta elástica Extremo Brida 4"	Un	4
9.5.4	Válvula compuerta elástica Extremo Brida 6"	Un	5
9.5.5	Válvula compuerta elástica Extremo Brida 8"	Un	2
9.5.7	Válvula compuerta elástica Extremo Brida 12"	Un	1
9.6	Cajas Válvulas		
9.6.1	Construcción caja válvula D = 3"	Un	42
9.6.2	Construcción caja válvula D = 4"	Un	4
9.6.3	Construcción caja válvula D = 6"	Un	5
9.6.4	Construcción caja válvula D = 8"	Un	2
9.6.6	Construcción caja válvula D = 12"	Un	1
9.7	Acometidas Domiciliarias		
9.7.1	Suministro e instalación de Acometida domiciliaria de Acueducto de 3" x 1/2", con collar de derivación de PVC para acueducto. Incluye excavación, relleno, suministro e instalación de 5 m de tubería PEAD, accesorios, medidor chorro único, válvula de cierre, caja para medidor y cinta referenciadora	Un	43
9.8	Instalación Hidrantes		
9.8.1	Hidrante extremo liso tipo tráfico norma ISO PN 10 de 3", (Incluye instalación de tornillería y empaquetadura para el montaje)	Un	2
9.9	Unión Universal Extremo Liso en HD		
9.9.1	Unión Universal diámetro 3"	UND	40
9.9.2	Unión Universal diámetro 4"	UND	4
9.9.3	Unión Universal diámetro 6"	UND	5
9.9.4	Unión Universal diámetro 8"	UND	2
9.9.5	Unión Universal diámetro 12"	UND	2
9.10	Codos en H.D. (Incluye suministro y anclaje en concreto de 3000 PSI)		
9.10.1	Codo HD extremo liso pvc 3"x 45°	UND	80
9.10.2	Codo HD extremo liso pvc 4"x 45°	UND	8



9.10.3	Codo HD extremo liso pvc 6"x 45°	UND	10
9.10.4	Codo HD extremo liso pvc 8"x 45°	UND	6
9.10.5	Codo HD extremo liso pvc 12"x 45°	UND	4
9.10.6	Codo HD Bridado de 3"x 90°	UND	2
9.11	Tees en H.D. (Incluye suministro y anclaje en concreto de 3000 PSI)		
9.11.1	Tee HD extremo liso pvc 3"x 3"	UND	24
9.11.2	Tee HD extremo liso pvc 6"x 3"	UND	18
9.11.3	Tee HD extremo liso pvc 6"x 4"	UND	4
9.11.4	Tee HD extremo liso pvc 8"x 3"	UND	2
9.11.5	Tee HD extremo liso pvc 12"x 6"	UND	2
9.12	Uniones en HD Brida Acople Universal		
9.12.1	Unión Brida Acople Universal 3"	UND	80
9.12.2	Unión Brida Acople Universal 4"	UND	8
9.12.3	Unión Brida Acople Universal 6"	UND	10
9.12.4	Unión Brida Acople Universal 8"	UND	4
9.12.5	Unión Brida Acople Universal 12"	UND	2

Cantidades a ejecutar en obras complementarias:

CALLE 30 ENTRE CARRERAS 4TA Y 5TA			
No.	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD
10	OTRAS REDES		
10.1	Cajas de Inspección		
10.1.1	Renivelación placa superior Cámara de Inspección telefónica Telecom (Incluye limpieza cámara, formaleta de protección de la red, demolición de la placa existente, muros ,placa superior y marco y tapa)	und	2,00
10.1.2	Renivelación de cajas de inspección entre 0,50 x 0,50 m <LxL < 1,10 x 1,10 m, incluye marco y tapa	und	2,00
10.2	Postes en Concreto		
10.2.1	Poste de Concreto Pretensado de h = 10 m, 750 kg	und	6,00
10.3	Red de Alumbrado Público		
10.3.1	Trámites Electricaribe revisión materiales y descargo	und	1,00
10.3.2	Suministro e Instalación Transformador Trifásico autoprotegido (CSP) en poste de 15 KVA 13.2 KV 480-240V	und	1,00
10.3.3	Suministro e Instalación de conexión amovible completa P/ ACSR 1/0 AWG	und	3,00
10.3.4	Montaje Secc. Fusible Fijac. en Cruc Met 24,9KV 200A (media contamin).	und	3,00
10.3.5	Montaje Cruceta Metalica Aux de Protecciones	und	1,00
10.3.6	Suministro e Instalación de Puesta a Tierra, Transformador Monofásico: 2 Varillas Cooperwelld, 6M Cable desnudo 2/0 CU, 4 Soldaduras Cadwelld 115	und	1,00
10.3.7	Conexión a línea de tierra Neutro de Trafo Tipo poste	und	1,00
10.3.8	Suministro e Instalación Bajante Aereo Galvanizado: Tubo IMC 3"*6m, Capacete Galvanizado 3", Curva PVC Conduit 3", 2M Cinta Band-it 5/8" Y 3 Hebillas Band-it 5/8"	und	1,00
10.3.9	Suministro e Instalación de Poste en Concreto de 12 mt, 500 Dan (Incluye Transporte)	und	2,00
10.3.10	Suministro e Instalación de Armado Simple Cto. Trif Fin de Linea Disp Hor 13,2KV ACSR 4/0-1/0 Poste NN, Cruceta Metálica	und	1,00
10.3.11	Suministro e Instalación Red CU-THHN 60#1/0+20#1/0+20#2D	und	1,00
10.3.12	Suministro e Instalación Red CU-THHN 120#1/0+40#1/0+20#2D	und	1,00
10.3.13	Suministro e Instalación Red CU-THHN 3#6 + 1#6 + 1#8D	ml	380,00
10.3.14	Suministro e Instalación Red CU-THHN 3#10 + 1#10 + 1#10D	ml	380,00
10.3.15	Suministro e Instalación Red CU-THHN 3#10 + 1#10 + 1#10D	ml	380,00
10.3.16	Suministro e Instalación ducto PVC Conduit 1 de 2"	ml	15,00
10.3.17	Suministro e Instalación ducto PVC Conduit 1 de 2", reserva	ml	15,00
10.3.18	Suministro e Instalación ducto PVC Conduit 1 de 3/4"	ml	760,00
10.3.19	Suministro e Instalación ducto PVC Conduit 1 de 3/4", reserva	ml	380,00
10.3.20	Suministro e Instalación ducto PVC Conduit 1 de 1"	ml	380,00
10.3.21	Suministro e Instalación ducto PVC Conduit 1 de 1", reserva	ml	380,00
10.3.22	Suministro e Instalación ducto PVC Conduit 1 de 1/4", ducto	ml	380,00
10.3.23	Suministro e Instalación ducto PVC Conduit 1 de 1/4", ducto reserva	ml	380,00
10.3.24	Suministro e Instalación Registro Eléctrico de Inspección de 0.6X0.6 m, marco en ángulo	und	4,00
10.3.26	Barraje Preformado Baja Tensión 6 Puestos	und	2,00
10.3.27	Excavación Manual de 0,3 x 0,4 mt	ml	1.140,00
10.3.28	Suministro e Instalación de Sistema de Puesta a Tierra en Postes	und	8,00



10.3.29	Suministro e Instalación de Registro Eléctrico de Inspección de 0,4 m x 0,4, Marco en Ángulo	und	8,00
10.3.30	Suministro e Instalación Red CU-THHN 22#12+12#14D (Alimentación Luminaria)	und	39,00

CLÁUSULA: TERCERA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1) Entregar al CONTRATISTA los recursos indicados en la cláusula quinta del presente contrato. 2) EL CONTRATANTE se reserva el derecho de ejercer control en la ejecución del objeto del contrato. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. 4) Suministrar la información necesaria para la ejecución del objeto convenido. 5) Exigir al contratista el cumplimiento de la ley 99 de 1993, su Decreto reglamentario 2820 de 2010, y las normas que lo reemplacen, adicione o complementen. 6) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **CLÁUSULA: CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones propias que se derivan de la naturaleza del contrato de obra pública, EL CONTRATISTA, se obliga a: A) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles. B) El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar las obras funcionando en las condiciones contratadas. C) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, o al personal del contratista que resulte adjudicatario de las obras del SETP, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. D) Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales, son responsabilidad del contratista. E) El contratista deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero, contable y social. F) El contratista deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. G) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Distrito. H) El contratista deberá contar con los profesionales o técnicos idóneos para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo. I) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaura, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Distrito, por causa o con ocasión del contrato. J) Instalar una valla informativa (1.0 x 1.40 mts) de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por el Distrito. K) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. L) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. LL) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. M) Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la Interventoría. N) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. Ñ) Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. O) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Distrito, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. P) Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. Q) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. Entregar las obras intervenidas funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos. R) El contratista deberá implementar como mínimo un (1) frente de trabajo de día y otro de noche previa coordinación con el contratista que resulte adjudicatario de las obras del SETP. S) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. T) Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la Interventoría. U) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **2) Obligaciones generales.** A) Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados. B) Acatar las instrucciones que imparta el Distrito para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato. C) Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del Distrito que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato. D) Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula



pertinente del contrato. E) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago. F) Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes de la licitación, durante el tiempo de la ejecución del contrato. G) Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes. H) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. Suscribir el acta de liquidación del contrato. I) Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales. J) Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata. K) Presentar al Distrito la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros. L) Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo. M) Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. N) Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo. Ñ) El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. O) El Distrito podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal. P) El contratista deberá garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas. Q) El contratista deberá presentar relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. R) El contratista, de acuerdo a la actividad a desarrollar debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, en los formatos establecidos por la entidad. S) El contratista deberá garantizar la gestión de los escombros y residuos generados por la ejecución del contrato, de acuerdo a la Resolución 541 de 1994 y Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Desarrollado parcialmente por la Resolución del Min. Ambiente 1402 de 2006, para lo cual deberá entregar como documento del proceso el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos (escombros, aceites usados, sustancias químicas, combustibles, elementos refrigerantes, luminarias, cableado, entre otros.), determinando como mínimo: cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de esta clase de residuos. T) El contratista debe conocer la legislación ambiental aplicable, establecer las acciones de cumplimiento de la misma y contar con las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para el desarrollo del contrato. **3) Obligaciones de información:** 1) Cantidades de obra ejecutadas. 2) Registros fotográficos. 3) Fotocopia de la bitácora o libro de obra. 4) Resumen de las actividades realizadas en el mes. 5) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. 6) Informe de seguridad industrial. 7) Informe de manejo ambiental. 8) Actualización del programa de ejecución de obra. 4) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y contener: A) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. B) Documentación técnica, entre ella: - Bitácora de obra. - Planos record de obra, aprobados por la Interventoría. C) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. D) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. E) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. F) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. G) Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno. H) Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones. I) Registro fotográfico definitivo. J) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Distrito. K) Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso, así como de los equipos instalados, su



funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. El manual deberá contar con la aprobación por de la interventoría. L) Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. M) Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación. N) Presentar toda la información requerida por el Interventor o el Distrito. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR.-** El valor del presente Contrato se ha determinado en una suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.478.450.943,00)** **CLÁUSULA: SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA así : Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DISTRITO realizará los pagos así: **a)** Un anticipo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato que será amortizado mediante actas parciales en el mismo porcentaje; sin que su desembolso sea requisito para dar inicio a la ejecución de las obras, previa aceptación de la garantía única por parte del DISTRITO y cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. **b)** El saldo equivalente al cien (100%) del valor total del contrato con su respectiva amortización de anticipo, se cancelará a través de tres (03) pagos parciales, pagaderos de la siguiente manera: **1)** Un pago por el 60% del valor total del contrato una vez se complete el **60% de ejecución de las obras.** **2)** Un pago por el 30% del valor total del contrato, una vez se complete el **80% de ejecución de las obras.** **3)** Un último pago, por el 10% del valor total del contrato, una vez se complete el **100% de ejecución de las obras, contra entrega del acta de recibo final y de liquidación de la obra.** Para efecto de los pagos descritos en el literal **b)**, se condicionará a la presentación de factura y acta de recibo parcial o final de obras a satisfacción por parte del Interventor y del Supervisor del contrato. Su desembolso se hará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y acuerdo disponibilidad de PAC. Para el último pago se requiere, además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos record de la obra ejecutada y el acta final de recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato, el supervisor y la veeduría ciudadana que haga el respectivo control social (si a ello hubiere lugar), de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar. En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las **Cuentas de Cobro** deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Distrital, debidamente autorizado por la Gerencia de Proyectos de Infraestructura. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, EL CONTRATISTA deberá constituir fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. EL COSTO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA SERÁ CUBIERTO DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA: SEPTIMA. - PLAZO.-** El plazo del presente Contrato de Obra Pública será por el término hasta treinta y uno (31 de diciembre) Terminado contado a partir del perfeccionamiento y cumplido los trámites exigidos para la ejecución del presente contrato, previa suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA: OCTAVA.- COSTOS IMPUTABLES DEL CONTRATO.-** Dentro del valor del Contrato está incluida los costos que demande el objeto del contrato, por lo que el contratista correrá con los servicios personales del personal que utilice, los daños mecánicos de la maquinaria utilizada y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto y por lo tanto si EL CONTRATISTA excede el valor pactado éste será de su cuenta. **CLÁUSULA: NOVENA.- DIRECCIÓN.-** En todo caso, la dirección de las obras estará a cargo de un Ingeniero Civil inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva. EL CONTRATISTA, actuará con plena libertad y autonomía técnica y directiva y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en el Contrato. Por lo tanto EL CONTRATANTE no adquiere obligación alguna de carácter laboral con EL CONTRATISTA ni con los trabajadores que éste vincule. **CLÁUSULA: DÉCIMA.- CESIÓN.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Obra Pública en todo ni en parte a ningún título sin el consentimiento expreso, previo y escrito de EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA: DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista en virtud del presente contrato, EL CONTRATANTE puede imponerle multas sucesivas diarias equivalente al 1% del valor total del contrato. El total de la multa impuesta no excederá el 10% del valor total del contrato. **CLÁUSULA: DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento de las obligaciones convenidas, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, valor que se imputará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios. Para el efecto bastará la comunicación escrita de EL DEPARTAMENTO sobre la presentación del incumplimiento y se hará efectiva tomando directamente esta suma de los saldos que resulten a deber a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA: DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** Para garantizar obligaciones que contrae por el presente Contrato, EL CONTRATISTA constituirá a su costa y favor de EL CONTRATANTE; ante una entidad bancaria o compañía de



seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, cuyos anexos deberán ser aprobados por EL CONTRATANTE siempre que cumplan con los requisitos legales y contractuales, las siguientes cláusulas. La garantía única, debe amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	Cinco (05) años desde la fecha de recibo de la obra.
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor total del contrato en todo caso no podrá ser inferior a 400 SMLMV	Por el término de duración del contrato y 4 meses más

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA, también constituirá una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extra contractual por daños a terceros, por daños a sus bienes, por lesión o muerte, producidas por actos u omisiones del CONTRATISTA, equivalente al 5% del valor del contrato, la vigencia del mismo y seis (6) meses más, la cual en ningún caso será inferior a los 400 SMLV. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para estas garantías los asegurados y/o beneficiarios serán la Ciudad de Santa Marta. **CLÁUSULA: DÉCIMA CUARTA.- PROHIBICIÓN.-** EL CONTRATISTA se obliga a no cambiar el cronograma de actividades de las obras, sin la previa y escrita aprobación de EL DISTRITO. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** EL CONTRATANTE cancelará el valor del presente Contrato con cargo al Presupuesto de la vigencia fiscal de 2015, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1036 de fecha agosto 11 de 2015, **DÉCIMA SEXTA: SUBORDINACIÓN:** Dada la naturaleza del presente contrato, EL CONTRATISTA, no estará sometido a subordinación personal o jerárquica, ni tendrá derecho a prestaciones sociales ni indemnización alguna, pero atenderá oportunamente los compromisos adquiridos de conformidad al presente contrato y los pliegos de condiciones bases del proceso. **DÉCIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD :** De conformidad con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **DÉCIMA OCTAVA: CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del presente contrato si el CONTRATISTA incumpliere algunas de las obligaciones, con lo cual se afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato. Pero EL CONTRATANTE podrá abstenerse de declarar la caducidad adoptando las medidas y ejerciendo el control necesario que garanticen la ejecución del objeto del Contrato (Artículo 18, Ley 80 de 1993). **DÉCIMA NOVENA : INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En cuanto a su interpretación, modificación y terminación unilaterales, este contrato se rige por las reglas y principios establecidos en los Artículos 15, 16, 17, 28, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO:** Conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN:** Una vez perfeccionado el presente contrato deberá ser publicado a costa del CONTRATISTA, de conformidad con el Artículo 41, Parágrafo 3º, Ley 80 de 1993 en la Gaceta Municipal. **VIGÉSIMA SEGUNDA: INTENVENTORIA.** La interventoría del contrato será ejercida por el CONTRATISTA externo que seleccione el Distrito, la Supervisión será asumida por la Secretaría de infraestructura, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la ley 80/93 y 1474 de 2011. El Interventor deberá ser una persona natural (debidamente matriculada) o jurídica altamente capacitada en el tema específico del objeto del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: VALLAS INFORMATIVAS.** El Contratista se obliga a instalar a su costa, en un término máximo de veinte (20) días calendarios, contados a partir del acta de inicio del contrato, una (1) valla informativa sobre la obra e inversión que adelanta a través del CONTRATANTE. **VIGÉSIMA CUARTA: IMPACTO AMBIENTAL:** El contratista organizara los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las normas ambientales, cualquier contravención será de responsabilidad del contratista, por esta causa podrán ordenar la modificación, suspensión o terminación de los trabajos. **VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD AMBIENTAL:** El contratista garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y que no generara daño o perjuicio al DISTRITO o a tercero por esta causa; por lo tanto la sanciones que por este concepto imponga la actividad ambiental se pagarán directamente por el contratista, quien, mediante el presente documento autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato. **VIGÉSIMA SEXTA: JURAMENTO.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, presentes o sobrevinientes para celebrar el presente contrato y que cumple con los requisitos exigidos de afiliación al régimen de seguridad social y parafiscalidad, para contratar con organismos Estatales. **VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales el domicilio del presente contrato se fija EL CONTRATANTE de SANTA



09 OCT. 2015

MARTA. VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 por lo dispuesto en los pliegos, el presente contrato se liquidará por las partes dentro de los cuatro (4) meses seguidos a la entrega de la obra satisfactoriamente. VIGÉSIMA NOVENA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista TRIGESIMA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN. Además de las firmas de las partes contratantes, el presente contrato requiere para su legalización y ejecución los siguientes requisitos a) Registro presupuestal por parte de la Jefatura de Presupuesto municipal, de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. b) Constitución y aprobación de las garantías establecidas. c) Publicación en la gaceta municipal, d) Adhesión de estampillas y demás derechos a que haya lugar.

09 OCT. 2015

Este Contrato de Obra Pública se suscribe entre las partes, en Santa Marta D.T.C.H. a los _____ días del mes de octubre de 2015

CONTRATANTE

CONTRATISTA

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Alcalde Distrital

JAIMÉ MASSARD BALLESTAS
R/L VALORCON S.A

JORGE MIGUEL GUEVARA FRAGOZO
Asesor del Despacho en Contratación

ADOLFO NICOLÁS TORNÉ STUWE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

SERGIO CASTIBLANCO SILVA
Líder del Programa de Contratación

Vo Bo: GLORIA EUGENIA SALEME CASTILLO
Asesora Externa del Despacho en Contratación.